

ORDENANZA N° 672 - DISPONIENDO AMPLIACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

C. Deliberante, 10 de Marzo de 1.994

VISTO:

La solicitud de un grupo de Vecinos que requiere la ampliación de la Red de Alumbrado Público y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a comunicaciones de la Empresa Provincial de la Energía los anteriores citados abonaron en fecha 22-02-94 la suma de \$ 324,00 en concepto de los gastos que demanda la ampliación solicitada; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Dispónese la ampliación de la Red de Alumbrado Público conforme al siguiente detalle: Lámparas incandescentes de 250 Watts. en calle Proyectada Esquina Jujuy; Proyectada y la Rioja; 3 de Febrero y la Rioja.-

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-